

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320210023100

Visto informe secretarial, conforme al cual, de los procesos relacionados por la curadora designada, Abogada Dina Soraya Trujillo Padilla, no se encuentran vigentes cinco, tal como lo prevé el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, en consecuencia, el cargo es de forzosa aceptación, la Juez Resuelve:

Requerir a la mencionada abogada para que, en el término de cinco días, so pena de sanciones disciplinarias aceptar el cargo y notificarse del auto admisorio.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 014 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 31 – enero - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria